

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

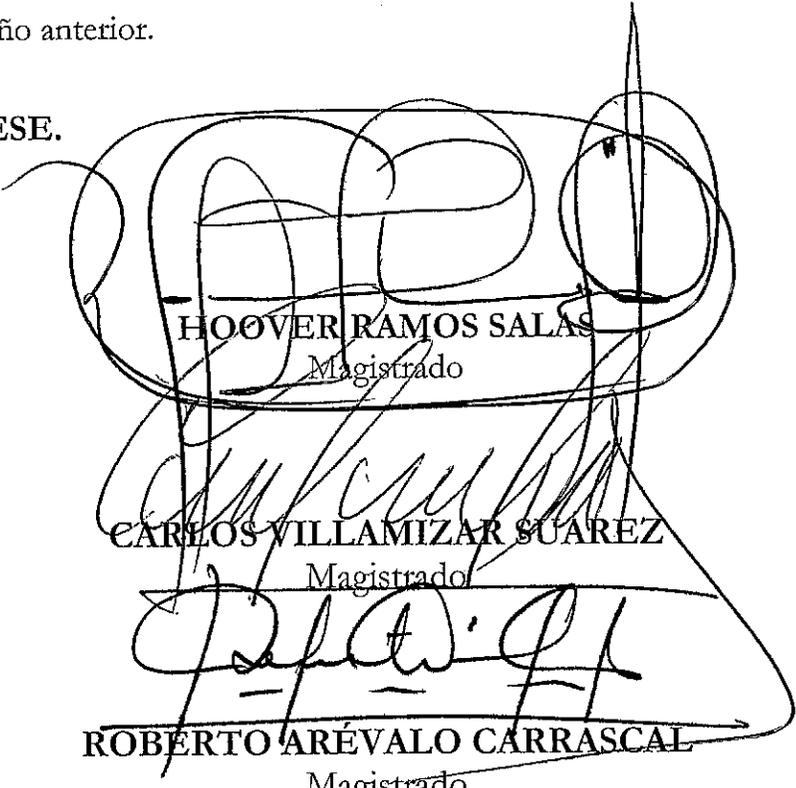
Riohacha (La Guajira), veintisiete (27) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Discutido y aprobado el día veinticuatro (24) ídem, según acta No. 013

Radicación: 44001.31.05.002.2013-00192.02. Proceso Ejecutivo a continuación del Ordinario.
SHIRLEY TOLOSA JARAMILLO y OTROS contra FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A. y OTRO.

Luego del estudio preliminar se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 65 y 66 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, razón para **admitir** en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. contra el proveído dictado por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha, calendado primero (1º) de diciembre del año anterior.

NOTIFÍQUESE.



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado

CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ
Magistrado

ROBERTO ARÉVALO CARRASCAL
Magistrado